

MENDOZA, **28 DIC 2016**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 601/2015-FI, en la que se asignó la función de Responsable de Higiene, Seguridad y Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo al Ing. Sergio Ramón SCATTOLÓN;

CONSIDERANDO:

Que persiste la necesidad de que el citado profesional continúe cumpliendo con dicha función.

Que el Ing. SCATTOLON es quien firma el registro de Libro de Higiene y Seguridad como Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, ante la Subsecretaria de Trabajo y Empleo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia del Gobierno de Mendoza.

Que al mencionado profesional se le prorrogó, por Resol. N° 331/2015-CD, el cargo de Profesor Titular, Interino - Dedicación Semiexclusiva – del Área 5 – MEDIO AMBIENTE, asignatura “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la función de Responsable de Higiene, Seguridad y Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2017, al Ing. Sergio Ramón SCATTOLÓN (DNI 8.154.370 – Legajo N° 14.424)

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Responsable de Higiene, Seguridad y Ambiente de la Facultad sea el Presidente de la Comisión ad hoc de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, creada por Resol. N° 91/2006-CD y sea el responsable de coordinar la realización de las reuniones de la mencionada Comisión, en el marco de la Política de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Ing. Sergio Ramón SCATTOLÓN desempeñe la función asignada en el Artículo 1º de la presente Resolución, con el cargo de Profesor Titular, Interino – Dedicación Semiexclusiva – del Área 5 – MEDIO AMBIENTE, asignatura “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 672 / 16